

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por EDUARDO AMARIS BRAVO contra “AFP PORVENIR” Y “COLPENSIONES”. Radicado: 20001-31-05-004-**2021-00127-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de las demandadas, por el apoderado judicial de la parte demandante, con facultad para recibir, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado proceso ejecutivo, ni decretado embargo por las costas impuestas, ni ningún otro concepto, a cargo de las demandadas, y que PORVENIR S.A., consignó al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000750561 por valor de \$2'335.604,00 consignado por PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante y/o apoderado con facultad para recibir, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a dicha demandada.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aae1592922754615ad2b3f832bd5bebcec757f04b78bfba5c4c53146eebc5cb**

Documento generado en 20/06/2023 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>